INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	
DEPENDENCIA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SILOS- SECRETARIA GENERAL. Y DE GOBIERNO**
PROCESO DE SELECCIÓN No.	PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, No. COV-ESAL-SILOS- 03-2024
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , FINANCIEROS, ADMISTRATIVOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION Y PROTECCION AL ADULTO MAYOR**
FECHA:	JULIO 22 DE 2024
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE $ 244.745.872 aporte del MUNICIPIO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE $ 234.745.872 aporte de la ESAL DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE$ 10.000.000
CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, SU DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 Y EL DECRETO 092 DE 2017, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - VEEDURÍAS PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PRESENTE PROCESO COMPETITIVO.	

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

Pág.
I. Introducción..... 1
II. Análisis del Mercado.....2
III. Aspectos del proceso de contratación.....12
III. Entorno internacional.....13
IV. Análisis de la oferta y la demanda.....13
V. Marco Regulatorio.....16
VI. Aspecto Técnico.....15
VIII. Análisis de riesgo.....23
IX. Conclusiones.....38

I. Introducción

LA ALCALDIA DE SILOS, a través del Despacho del despacho del Secretario General y de Gobierno, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de Licitación Pública, Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo a lo anterior, el Secretario General y de Gobierno realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso*".

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

La Alcaldía de Silos en virtud de la articulación institucional con el gobierno central por medio del Plan de Nacional Desarrollo 2022-2026. Colombia Potencia de la Vida, y en el marco de la implementación armónica de sus diferentes políticas y el logro de metas como la de Seguridad Humana y Justicia Social; Desarrollo Humano a la Alimentación; y el desarrollo de la política colombiana de envejecimiento humano y vejez (2015-2024).

En este marco de política pública, La Alcaldía de Silos busca seguir implementando el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:: Servicios de atención y protección integral al adulto mayor, se propone garantizar mediante el siguiente proceso de contratación pública la "asistencia y atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, abandono y en situación de calle, en centro de bienestar, buscando el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar partiendo del respeto pleno a su dignidad, interés y derechos."

En este marco, La Alcaldía de Silos en desarrollo de su labor misional se propone garantizar la asistencia integral a los adultos mayores que conforman los grupos más pobres y vulnerables del municipio, proporcionando los servicios: habitacionales, de alimentación, vestuario, capacitación, atención primaria en salud y cuidados, promoción social, impactando en el bienestar y la calidad de vida de la población adulta mayor que habita en 2024.

Así mismo, ha manifestado la Corte Constitucional, Sentencia T 266 de 30 de abril de 2014, MP. Alberto Rojas Ríos refiriéndose a las personas en estado de debilidad, que la protección reforzada del derecho a la salud encuentra sustento en los principios de igualdad y la vulnerabilidad de los sujetos que se encuentran incursos en dicha clasificación. Expresamente se indicó:

"Esta Corporación en reiterada jurisprudencia ha establecido que hay casos en los que la misma Constitución de 1991 es quien ha conferido una protección especial a ciertos grupos humanos que debido a sus condiciones particulares merecen una mayor protección por parte del Estado, como es el caso de los niños, de las personas que se encuentran en estado de indefensión, de las personas que se encuentran en estado de debilidad manifiesta y de los grupos que han sido históricamente marginados, entre otros, para los cuales la protección de su derecho fundamental a la salud deviene reforzado. La atención primordial que demandan las personas que ostentan la calidad de sujetos de especial protección constitucional, impone al juez constitucional la obligación de tomar medidas en beneficio de la efectividad de dicha protección especial. Así, entre mayor sea la desprotección de estos sujetos, mayor debe ser la eficacia de las medidas de defensa que se tomen, en aras de consolidar los principios rectores del Estado Social de Derecho".

El proceso del envejecimiento, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica, alienta a conciliar las necesidades e intereses de los grupos de la sociedad para avanzar hacia una plena integración donde cada persona, independientemente de su edad, con sus propios derechos y responsabilidades, tenga una función activa que desempeñar. En este sentido, las acciones, programas y modelos de atención integral del Inapam surgen como respuesta a los compromisos adquiridos nacional e internacionalmente y a las obligaciones establecidas por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que rige en nuestro país y están encaminados a propiciar una transformación cultural de la sociedad, para que se valore y reconozca la dignidad de este sector, hacer valer la protección efectiva de sus derechos humanos, fortalecer su autonomía, garantizar el acceso a los derechos básicos para su nivel de bienestar.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo

355 de la Constitución Política Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana.
(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.
(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

En este sentido, el municipio busca promover la asistencia social bajo los principios de igualdad de derechos, de bienestar y desarrollo social, la responsabilidad comunal, la justicia social y la eficiencia económica. El Municipio, tiene la obligación de promover e implementar acciones dirigidas a proporcionar acciones de asistencia y protección diferentes miembros de nuestra sociedad que se encuentren en estado de vulnerabilidad, caso específico de los adultos mayores, cuenten con programas y proyectos esenciales para el desarrollo de sus actividades lúdicas, sociales, culturales y deportivas; es de anotar que esta población, además de vulnerable, de escasos recursos económicos.

En un contexto global, el interés actual por la vejez en cuanto fenómeno social surge en los países desarrollados en la década de los cincuenta debido a varios factores, como la evolución demográfica y el aumento de la esperanza de vida, la jubilación obligatoria, el predominio de la familia nuclear y el impacto de los procesos de urbanización e industrialización.

Igualmente, la vejez se perfila como objetivo científico social cuando determinados grupos de edad empiezan a plantear ciertos problemas sociales. Al igual que otras áreas de interés sociológico, el interés por la vejez nace de la mano del planteamiento de un problema social. Sin embargo, en el caso específico de la vejez, la asociación entre fenómeno y problema sociales como única posibilidad sigue vigente hasta nuestros días haciendo que se pierdan "ricas perspectivas

analíticas que permitan comprenderlo y explicarlo como el fenómeno social de envergadura que realmente es" (Pérez Ortiz, 1996).

Para el Adulto Mayor, el temor más grande es saber que pueden continuar haciendo actividades lúdico recreativas que fortalezcan su nivel físico y mental, que deben de hacer con la mayoría de su tiempo libre y como sentirse útil así mismo y con los demás; por ello cada uno de los beneficiarios de este proyecto pueden alcanzar la integración, el compartir sus mutuas experiencias con otros de la misma condición, volver a sentir el dinamismo y la adrenalina que exige el enfrentarse a retos, donde siempre habrá un solo ganador, pero al participar ellos sintieron que ganaron todos.

Bajo ese entendido de asistencia social, la La Alcaldía de Silos , requiere prestar asistencia social a la población vulnerable, de adultos mayores en condición de vulnerabilidad, abandono y en situación de calle de la jurisdicción del Municipio, para tal fin, se requiere de contratar mediante la modalidad de selección de regimen especial con entidad sin animo de lucro por medio de la prestación de los servicios de: “asistencia y atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, abandono y en situación de calle, en centro de bienestar, buscando el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar partiendo del respeto pleno a su dignidad, interés y derechos.”

En la actualidad, el adulto mayor pese a lo inevitable del deterioro de las facultades de la edad, la vejez no se asume necesariamente como sinónimo de enfermedad, debido a que determinados problemas puedan ser superados con la adecuación prevención, tratamientos y aprendizaje, a través de la ejecución de un programa que tenga en cuenta las áreas de salud, recreación, cultura, y artes manuales. En tal sentido el objeto contractual está dirigido a estas áreas generales y a las nuevas tendencias y cambios culturales, que han servido para comprobar que se puede trabajar para evitar el deterioro intelectual, siendo lo más importante proporcionar experiencias de aprendizaje a la población adulta mayor y mantener un entorno tranquilo y estimulante. En consecuencia, los problemas básicos de los adultos mayores se están reorientando y se considera que son más de tipo sociocultural, que exclusivamente físicos, sin negar su importancia en edades más avanzadas.

Por tal razón, el objeto de contrato permite la distribución y organización del ciclo existencial, el tiempo libre y salud, que posibilitan viabilizar la recuperación para la sociedad de la población adulta mayor que ha logrado acumular un capital social, sabiduría y experiencia que puede convertirse en fuente de inspiración y en un referente para las nuevas generaciones.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregada bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo dos segmentos de un mismo sector, como lo son:

SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR[3], *agrupación económica el cual presenta la sub denominación,* División 47: Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas; se encuentra compuesta por, comercio al por menor, de bienes especializados y no especializados, (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas; esta línea comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

[3] De acuerdo a la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR;*** pero para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

- Suministros de bienes especializados y no especializados, de equipos de gestión logística, comercio al por menos de bebidas y productos alimenticios, Comercio y alquiler por menor de equipos y aparatos de sonido y de video; Comercio al por menor de otros enseres domésticos; Comercio al por menor de productos textiles.

***SECCIÓN N: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO*;** esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancado del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 80% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales al sector

MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS	Secretario General y de Gobierno
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Proveedor seleccionado por Regimen Especial.

Que existe registrado y actualizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el Proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION EN ESPECIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIP DE SANTO DOMINGO DE SILOS”, con el Código No. 2022547430011, Para la satisfacción de estas necesidades y fines estatales que le corresponde por competencia funcional a la Secretaria General

y de Gobierno , para que por medio de este proyecto se podrá implementar acciones de asistencia y protección, y beneficiar a los adultos mayores para los cuales va dirigido el presente programa.

En atenta observancia a lo establecido en el artículo 261 de la Ley 100 de 1993, es deber del Estado – el Municipio, proteger y asistir a las personas de la tercera edad que se encuentran en estado de indigencia; Concurrir a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y garantizar los servicios de seguridad social integral y alimentación en caso de indigencia; resaltando que es el envejecimiento poblacional no constituye en modo alguno un problema de salud, sino un logro de la humanidad, en el cual mucho ha tenido que ver el desarrollo científico-técnico logrado.

Sin embargo, con el envejecimiento cambia el patrón de presentación de las enfermedades, y comienzan a aumentar, de manera creciente, un grupo de enfermedades crónicas y degenerativas, que disminuyen en los ancianos su calidad de vida.

La indigencia en la tercera edad es una situación de abandono, marginación social y desempleo que vive un alto porcentaje de los ancianos en Silos con discapacidades específicas frente a la sociedad, que carecen de vivienda adecuada, de ingresos propios y que viven en una situación de pobreza. El problema de la indigencia en la tercera edad se ha venido originando desde mucho tiempo atrás, siempre se ha tenido la concepción de que los abuelos son personas difíciles El de manejar o de llevar debido a su estado de vejez, en muchas familias no se ve a ese Ser como alguien que necesita del apoyo, la comprensión y el cariño de los demás miembros del núcleo familiar y es esta la causa principal de que nuestros ancianos se sientan como un objeto más de la casa que no sirve para nada llevándolos a un estado de total depresión y abandono lo que los conduce a buscar otros espacios donde según ellos puedan demostrarse y demostrar que pueden valerse por sí mismos a través de métodos no muy dignos y adecuados para su edad, entre los más notorios la mendicidad y la indigencia.

La Alcaldía Municipal tiene el reto de llevar a cabo acciones consideradas en sus ejes rectores a través de sus diferentes modelos de atención, mismos que ofrecen servicios gerontológicos conforme a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para brindar protección, ayuda, atención, orientación, cuidado, empleo, ocupación, asistencia, solidaridad y respeto¸ En la planificación de servicios, programas y acciones es necesario tener en cuenta las opiniones de las personas adultas mayores, ellos son los protagonistas de este período de la vida. Debemos promover el auto cuidado y la capacitación para la atención integral informal, cuidadores.

En virtud de lo anterior, se debe contemplar la viabilidad del parámetro legal aplicable al Presupuesto Público como principio de anualidad, el cual se encuentra plasmado en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996 que establece: “ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Para satisfacer la necesidad planteada se procederá a adelantar el respectivo proceso con el fin de contratar a la persona natural y/o Jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo este proyecto en nuestro Municipio.

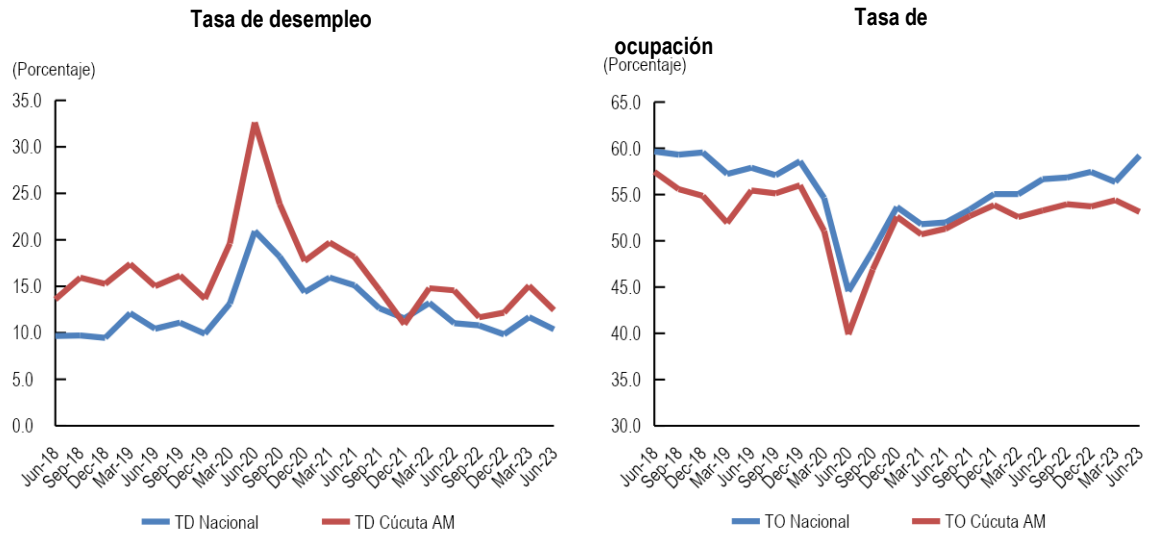
Teniendo en cuenta que, es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de las necesidades básicas de sus conciudadanos caso especial los más vulnerables y salvaguardar de manera eficiente el derecho a la vida digna a todos los habitantes del territorio nacional; la única manera de lograrlo es a través de la adquisición de bienes y servicios que

puedan coadyuvar en forma directa al cumplimiento de este fin, contratando su prestación en los términos de la Ley 80 de 1993; artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 con personas naturales y/o jurídicas que deben contar con plena capacidad jurídica, financiera, técnica y administrativa para adelantar este tipo de proyectos.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

Los registros sobre el mercado a nivel país evidenciaron en el último año buenos signos de recuperación, jalonado especialmente por las actividades secundarias y terciarias de la economía. De conformidad con la información divulgada por el Departamento Administrativo de Estadística (DANE), la proporción media de desempleados en el 2022 en todo el consolidado nacional fue del 11,2%, que fue equivalente a la desocupación de poco más de 2,7 millones de personas. Posteriormente, los reportes más recientes, comprendido en el segundo tercio del 2023, exhibe, que la tasa de desempleo en todo el consolidado nacional fue del 10,4% (1,2 millones de desocupados), lo cual marcó una reducción de 0,7 puntos porcentuales con respecto a lo visualizado en el año previo (Gráfico 1).

Gráfico 1
Nacional y Cúcuta AM. Tasa de desempleo
(Serie trimestral móvil)



Fuente: DANE; elaboración propia.

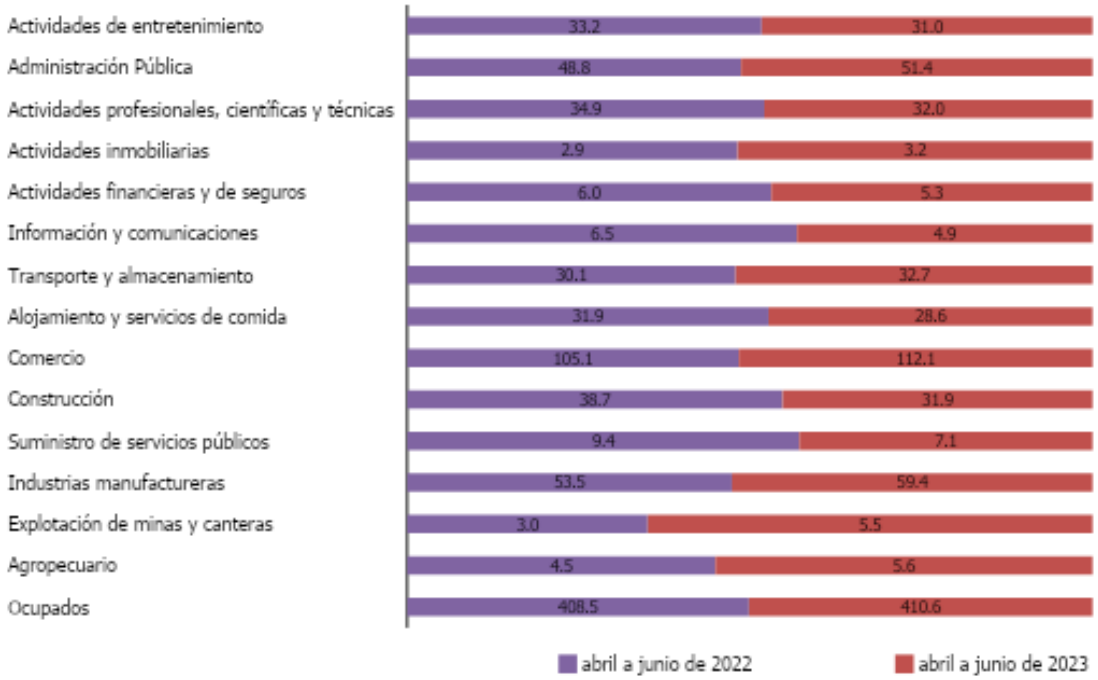
De otro lado, los datos laborales para Cúcuta y su área metropolitana mostraron un nivel de desempleo promedio del 13,3% en el último año (2022), y del 12,4% en el segundo trimestre del 2023 (significativamente inferior a lo observado en el primer trimestre); este registro proporciona una desocupación laboral de 58 mil personas.

Por su parte, el registro más reciente refleja, que, en el trimestre móvil de marzo a mayo del 2023, la tasa de desempleo en toda la región metropolitana fue del 13,8%, lo que fue equivalente a la desocupación de 66 mil personas. Este registro, sí se coteja con el mismo periodo del año pasado, es levemente inferior, indicando una reducción de 0,3 puntos porcentuales. La tasa de ocupación refleja, además, que, por cada diez personas en edad de trabajar, 53 de ellas se

encuentra realizando alguna actividad laboral, lo que equivale a un factor del 53,4%, superior a lo observado en el año previo.

La información para el área administración de silos y sus municipios metropolitanos, sobre la oferta y demanda de trabajo permitió identificar que la tasa global de participación creció en el 2022, la proporción media fue del 61,2%, levemente inferior a lo observado en el año previo, mientras que entre abril y junio del 2023 fue del 60,7%. Por su parte, los registros la fuerza de trabajo, particularmente de población ocupada, reflejó, que el porcentaje de personas que se encontraban realizando alguna actividad laboral con respecto a la población en edad de trabajar fue del 53,11%, lo cual indica, que, por cada 100 personas en edad de trabajar, 53 de ellas realizan alguna acción laboral dentro del mercado de trabajo.

Gráfico 2
Cúcuta AM. Ocupados según rama de actividad
(Nivel y cambio absoluto en número de ocupados)
(Miles de personas)

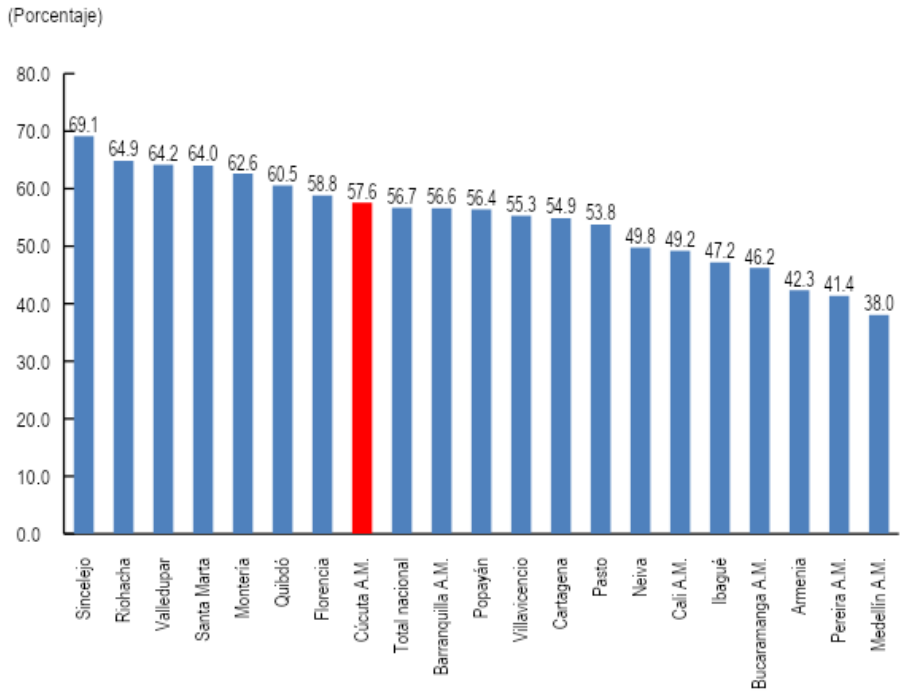


Fuente: DANE; elaboración propia.

En relación con ello, la información de ocupados discriminado por actividades económicas reflejó, que es el segmento comercial es el rubro que más absorbió puestos de trabajo; según la entidad, 112 mil personas se encuentran inmersas en la realización de este tipo de acciones ocupacionales, representó el 26% del consolidado total. De la misma manera, en la Industria Manufacturera, que aglomera las actividades que transforman las materias primas en productos listos para su distribución y consumo, incluidos bienes terminados de uso textil, se ocuparon 59,4 mil personas, cifra el cual le permitió al sector representar el 13,8% del total de ocupados. Otras actividades que tuvieron un significativo aporte en la absorción de ocupados fueron, las actividades de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, contribuyó con el 11,9%, seguido por las Alojamiento y servicios de comida (8,6%), Actividades profesionales, científicas

y técnicas (8,5%), Construcción (8%), Transporte y almacenamiento (8,1%); de manera conjunta, todas estas líneas productivas generaron más de 222 mil empleos formales e informales.

Gráfico 3
Nacional y veintitrés dominios geográficos. Informalidad laboral
(Proporción de la informalidad de abril a mayo de 2023)



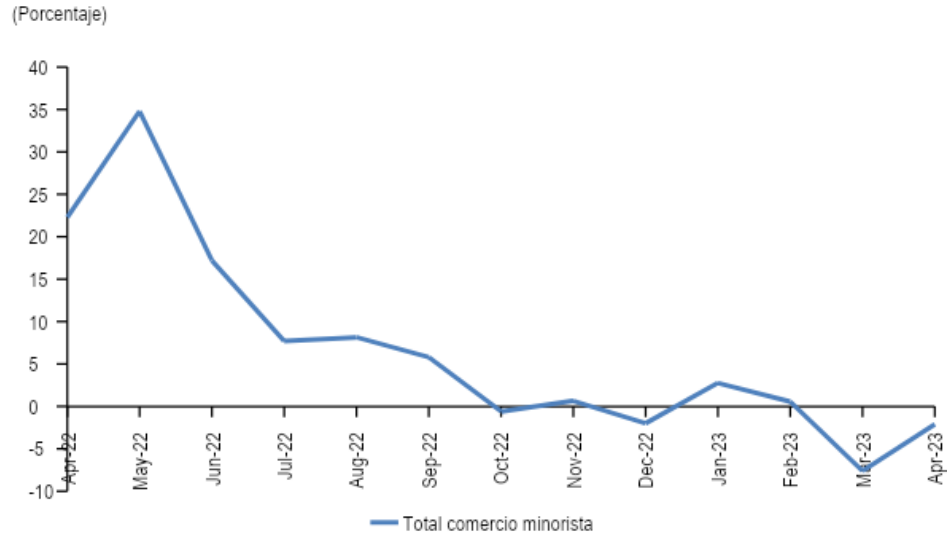
Fuente: DANE; elaboración propia.

De otro lado, los registros de informalidad obtenida por la Gran Encuesta de Hogares (Gráfico 3), que al término del periodo móvil comprendido entre abril y mayo del 2023, la cuantía de personas que se encontraba realizando alguna actividad laboral por fuera de la formalidad laboral fue de 12,8 millones de personas, que es equivalente al 56,7% del total de ocupados. Por su parte, si se observa el indicador desagregado por dominios geográficos, se evidencia, que en Sincelejo se presentó la tasa de informalidad laboral más pronunciada, alcanzó para el 69,1%. Al tiempo, el factor para Cúcuta y su área metropolitana fue del 57,6%, que representa a 238 mil personas asalariadas o empleados domésticos que no contaron con cotizaciones a salud ni a pensión por concepto de su vínculo laboral con el empleador que los contrató, como también, Trabajadores familiares sin remuneración, Trabajadores por cuenta propia y Patrones o empleadores que hayan quedado clasificados en el Sector Informal.

Encuesta mensual de comercio

La información proveniente de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, que es el medio mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la dinámica asociadas a variables importantes, como las ventas minoristas y personal ocupado, líneas de mercancías y actividad económica; así como los totales de ventas y personal de los grandes almacenes e hipermercados minoristas y las ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Gráfico 4
Nacional. Ventas reales de comercio minorista
(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia
Nota: Ventas reales, excluyendo vehículos y combustibles

El último reporte de la entidad, indica, que, las ventas reales de comercio minorista continuaron en abril del 2023 en terreno negativo (-2,1%); el registro es en comparación con el registro del mismo periodo en el 2022. Al respecto, aunque el registro es decrecimiento, su comportamiento estuvo menos acentuado a lo observado en el marzo. El bajo desempeño del factor se gestó por las notorias caídas en los grupos de, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.; Artículos de ferretería, vidrios y pinturas Libros, papelería, periódicos, revistas, y útiles escolares, Electrodomésticos, muebles para el hogar. De la misma manera, se observó una buena dinámica en los rubros de, Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco; Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería; Prendas de vestir y textiles; Artículos y utensilios de uso doméstico; y Bebidas no alcohólicas.

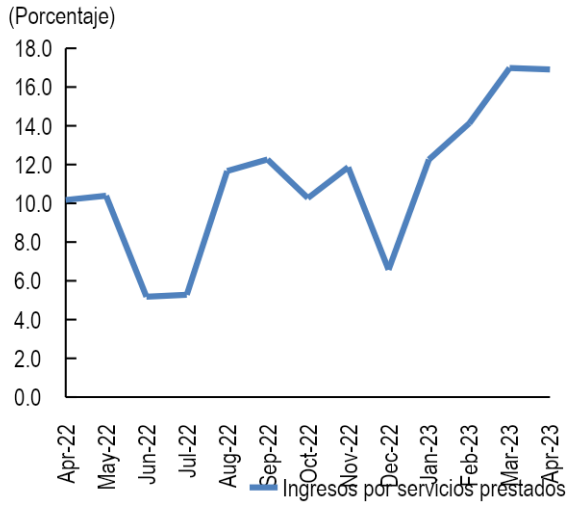
Encuesta Mensual de Servicios

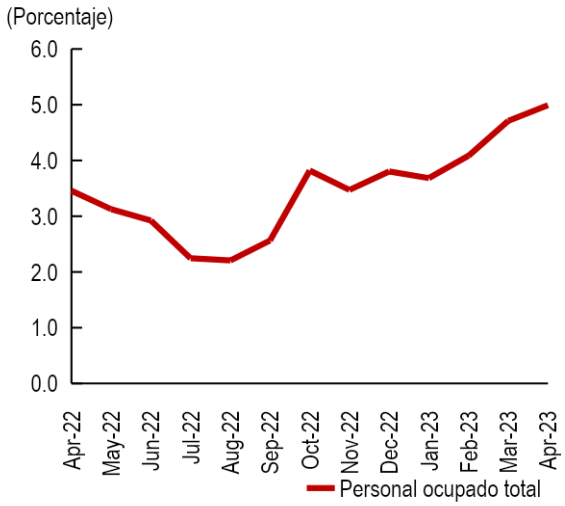
El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional. El reporte más reciente de la entidad evidencia, que, en abril del 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron tasas de crecimiento positivas en el nivel de ingresos nominales totales, en comparación con el mismo periodo del 2022.

Gráfico 5
Nacional. Variación en los ingresos nominales y personal ocupado de las Actividades Administrativas y de apoyo
(Variación anual)

Ingresos nominales totales

Personal ocupado





Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector de las Actividades administrativas y de apoyo, que en el cuarto periodo mensual del 2023 los registros sobre los ingresos totales nominales continuaron en terreno positivo, al presentar un crecimiento del 6,5% en comparación con lo observado en el mismo periodo del año previo; a pensar de la buena dinámica, su ritmo de avance fue menos acelerado que lo visualizado en el reporte previo. Parte del desempeño del periodo se gestó por los buenos resultados en los ingresos por venta de mercancías e ingresos por servicios prestados. Por su parte, el comportamiento del personal ocupado fue positivo, creció en un 4,2%, explicado por la buena conducta en el Personal ocupado sin agencias, Personal permanente, y Personal directo.

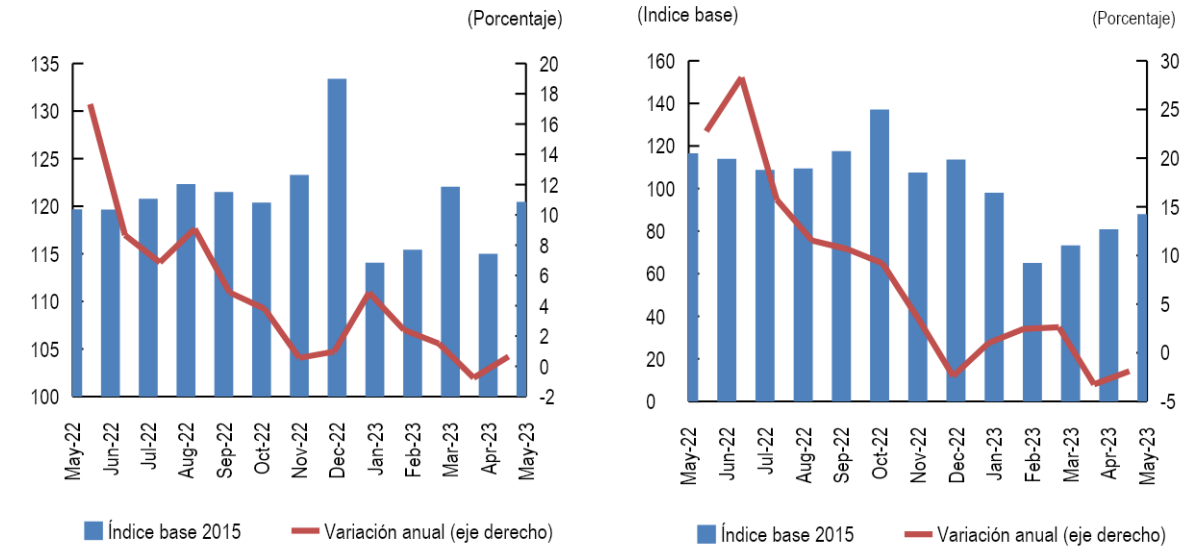
Índice de Seguimiento de la economía

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original mostró, que en mayo del 2023 el índice de seguimiento a la economía continuó con un desempeño sobresaliente, según la entidad, el ISE agregado exhibió una base 120,5 puntos creciendo en un 0,6% con respecto al mismo periodo del año previo. Sí bien su desempeño fue alcista, este fue menos pronunciado que lo observado en abril.

Gráfico 6
Nacional. ISE total y ISE de Actividades profesionales científicas y técnicas, y Actividades administrativos de apoyo.

ISE **Actividades profesionales científicas y técnicas, y Actividades administrativos de apoyo.**

TOTAL



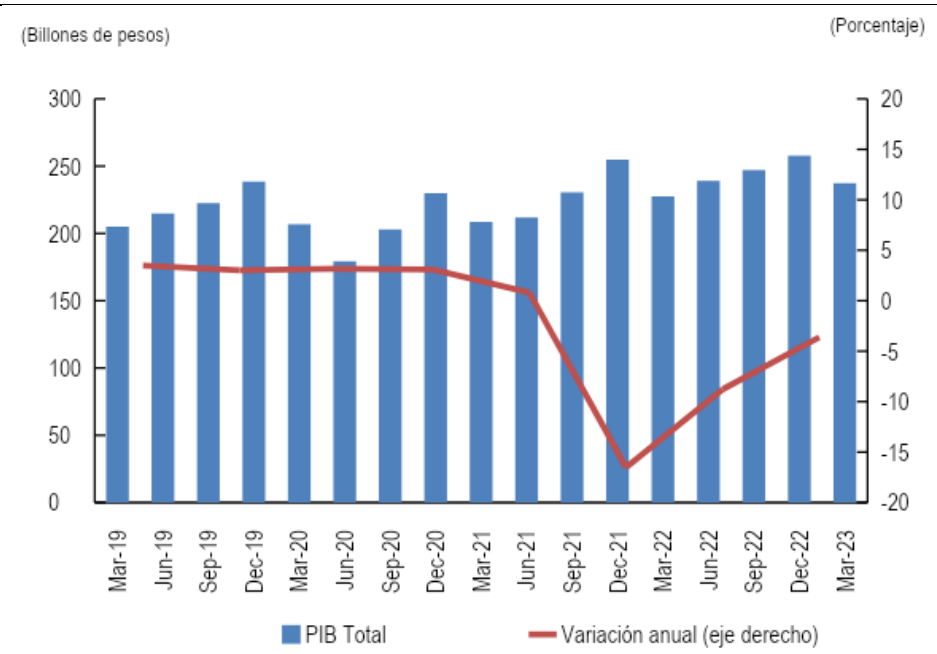
Fuente: DANE; elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por el buen momento de los tres renglones de la economía, especialmente en las actividades industriales y de servicios; esto debido, a que, en la primera, tanto la Industria Manufacturera y la Construcción crecieron a un ritmo del 1,3% 0,6% respectivamente. De la misma manera, en las actividades terciarias se observó un buen desempeño, creció en el último periodo mensual en el orden del 0,6%. Frente a este último registro, el dato por el cual se vio fuertemente influido por el crecimiento en las actividades de servicios públicos, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros, y Provisión de bienes públicos. Por el contrario, se observaron contracciones en las actividades de comercio, y profesionales, científicas y técnicas, las cuales se contrajeron respectivamente en un 2,5% y 0,5%.

Producto Interno Bruto

La crisis económica que se evidenció durante el 2020, cuando la dinámica productiva se vio frenada por el avance de la pandemia del Covid-19, en la que de manera muy significativa generó mermas en las relaciones de oferta y demanda, distorsiones en los mercados de bienes y servicios en todas las regiones del país. A pesar de ello, los escenarios más críticos en materia económica se minorizaron en los últimos dos años. Frente a ello, si se desagregan la información de las cuentas nacionales del DANE, asociado a este contexto, se evidencia, que el producto en el 2020 se contrajo en un 7% (no observado en todo el siglo XXI), escenario el cual, se revirtió en el 2021, toda vez que este se tradujo en un mejor comportamiento de la producción agregada, en el cual la economía en promedio creció en un 10,8%.

Gráfico 7
Nacional. Producto interno bruto
(Niveles y variación anual)

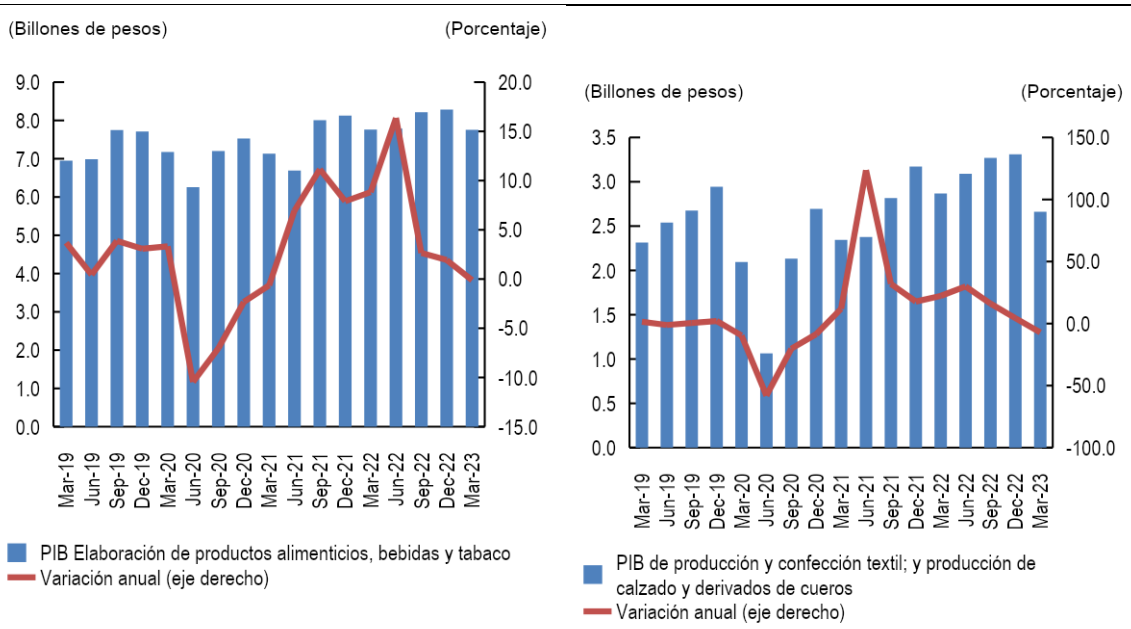


Fuente: DANE; elaboración propia
Nota: PIB a precios constantes en su serie original.

De igual forma, y de manera coyuntural, el 2022 (Gráfico 7), mantuvo la tendencia alcista, iniciando el primer tercio del año con una expansión interanual en el Producto Interno Bruto del orden del 8,6%, y cerró el tercer periodo trimestral, con un crecimiento del 7% en su serie original con respecto al mismo tiempo del año previo. Finalmente, el reporte más reciente de la entidad, equivalente al primer trimestre del 2023, refleja la economía creció de manera menos acelerada que lo visualizado un año atrás, se ubicó en el orden del 3%; la producción para el periodo fue de 237,2 billones de pesos. El buen desempeño de la producción agregada nacional fue equiparable con la recuperación de la ocupación laboral, como también, de un escenario financiero más competitivo y estable, con políticas monetarias expansivas en la mayor parte del último año. Al respecto, el acrecentamiento en la actividad económica se impulsó desde todas las aristas; en el cual, desde el enfoque del gasto, el buen momento de la demanda interna, influyó en el continuo avance del producto; al respecto, el indicador tuvo una media de incremento del 14% en el 2021, y del 12,3% en los primeros tres cuartos del 2022; esta conducta fue explicado por los buenos resultados en el gasto de consumo final de los hogares y la formación bruta de capital (mejoró la inversión en construcción y maquinaria y equipo). Desde el lado de la oferta, la influencia de las principales doce agrupaciones económicas permitió no solo superar la baja dinámica productiva visualizada en el peor momento de la pandemia, sino también, superar en algunos rubros el desempeño previo a la crisis de salud pública nacional; es el caso de las actividades comerciales, que durante el 2021 fueron las que más valor agregado generaron y una de las que mayor crecimiento presentó (23,2%).

Gráfico 8
Nacional. PIB de actividades transformación textil, calzado y cuero
(Niveles y variación anual)

Transformación de productos alimenticios **Transformación de calzado y cuero, y confección**



Fuente: DANE; elaboración propia
Nota: PIB a precios constantes en su serie original.

De igual manera en ese periodo, se observaron evoluciones significativas en las Actividades de entretenimiento (36,6%) Industria manufacturera (17,5%), Actividades profesionales, científicas y técnicas (9,7%), y Construcción (6,9%). En el 2022, la dinámica prevista se desarrolló en connotaciones similares, durante los tres primeros trimestres del año el crecimiento fue mayormente alcista en todas las doce líneas productivas, en la que particularmente, se destacó el sostenido crecimiento de la rama comercial e industrial de todo el consolidado nacional.

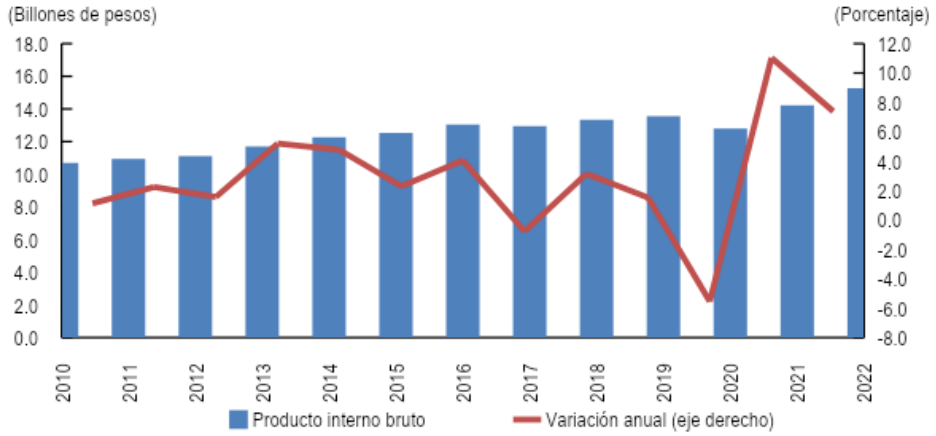
Frente a todo el contexto previo, y de acuerdo con las estimaciones del Banco Mundial, en el 2023, el crecimiento de la economía mundial se desacelerará, en la que particularmente crecería a un ritmo del 1,7%, con probables escenarios recesivos y de sobreendeudamiento. Con respecto, el panorama para la economía nacional no es ajena, según el organismo económico multilateral, la economía nacional crecería en un 1,3%, en la que al igual que las economías avanzadas, su desempeño se vería mermado por las políticas macroeconómicas para frenar el crecimiento de la inflación, y la tensión comercial y financiera**.** Los registros más recientes de las actividades manufactureras, relacionadas con las actividades de elaboración de alimentos, confección textil, calzado y transformación de bienes derivados del cuero, reflejaron, que conjuntamente produjeron en el primer trimestre de la presente anualidad 10,4 billones de pesos.

Con respecto a esta cifra, el segmento de manufacturas de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco, se expandió en su dinámica, y contribuyó con el 74,4%; por su parte, las rubros de fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles, presentaron una tasa de crecimiento negativo, y aportaron el 25,6%

<u>Crecimiento económico de Norte de Santander</u>

En Norte de Santander los resultados agregados del desempeño económico en el 2020 fueron muy negativos, a causa de la mayor crisis productiva generada por la pandemia del Covid-19; en la que como se ha mencionado previamente, la dinámica productiva en los mercados cayó a niveles históricos en ese momento; en ese periodo el producto se contrajo en promedio anualmente en un 5,5%. A pesar de ello, el 2021, el reporte de la en entidad del DANE exhibió que la producción Departamental ascendió a 14,2 billones de pesos, expandiéndose a un ritmo preliminar del 11% con respecto al año predecesor. Continuo a lo observado anteriormente, el desempeño del 2022 mejoró preliminarmente todos los resultados previos, la economía Norte santandereana produjo bienes y servicios por una cuantía de 15,3 billones de pesos, lo que significó un crecimiento del 7,4% en comparación con respecto al año previo.

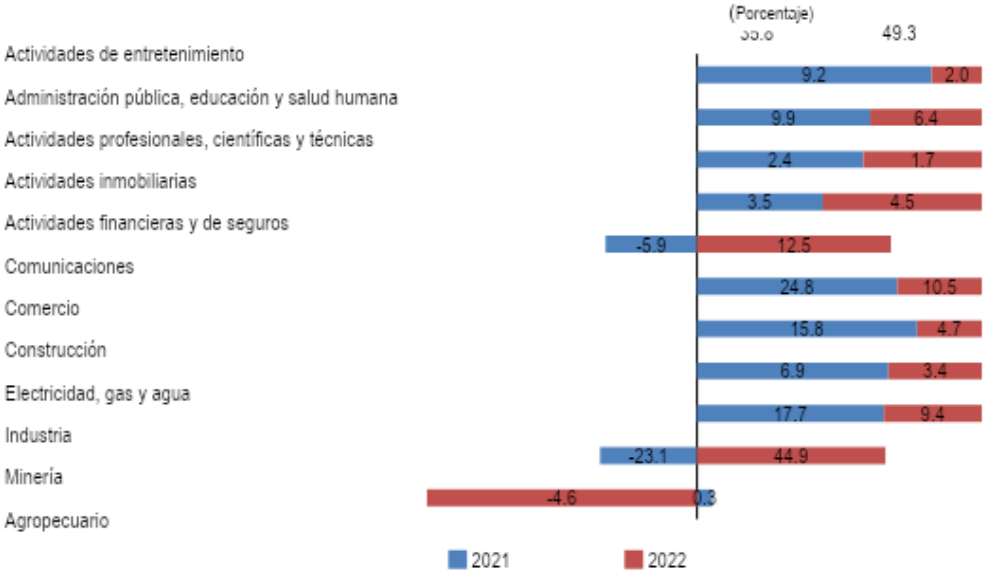
Gráfico 9
Norte de Santander. Producto interno bruto
(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia
Nota: PIB a precios constantes

La conducta productiva del último año observada se explicó por el continuo crecimiento en once de las doce líneas productivas agregadas que componen el indicador. En este sentido, el valor agregado de Norte de Santander ascendió a 14,3 billones de pesos, en la que particularmente la actividad económica que más contribuyó fueron las de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, toda vez que su produjo 3,7 (bn), aglomerando el 26% de consolidado total.

Gráfico 10
Norte de Santander. Tasa de crecimiento del PIB según actividades económicas.
(Variación anualizada según segmento económico en el 2021 y 2022)



Fuente: DANE; elaboración propia
Nota: PIB a precios constantes

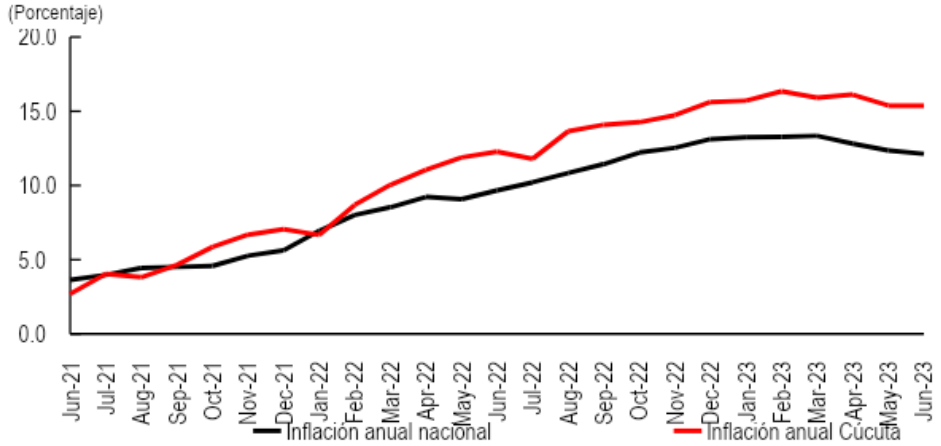
A este segmento le siguieron las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, las cuales aportaron el 21%; Actividades inmobiliarias (9,6%), Construcción (8%), Actividades de entretenimiento (6,8%); e Industria Manufacturera (6,6%).

De la misma manera, aportaron de manera significativa y crecimiento anualmente en el 2022 las líneas productivas asociadas a los rubros de Actividades profesionales científicas y técnicas, Comunicaciones, Financiera y de seguros, Suministro de servicios públicos y Minería. Por su parte, el segmento agropecuario aportó el 8,8% valor agregado producción total departamental, sin embargo, su tasa de crecimiento fue negativa en el último reporte.

Inflación

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en junio del 2023, el crecimiento de la cesta básica de bienes y servicios se desaceleró interanualmente de manera leve, ubicándose en el 12,13% en comparación con el mismo periodo del 2022. Por grupos de gasto, el indicador disminuyó en el de alimentos, pero no en el de servicios, lo cual, de manera conjunta, continuaron jalonando el factor al alza. En el año corrido, el
IPC en todo el consolidado fue del 6,15%, y mensual del 0,30%.

Gráfico 11
Inflación anual. Nacional y Cúcuta
(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

La información para Cúcuta revela, que, en comparación con dato del año pasado, el registro de inflación anual al consumidor de junio de 2023 fue del 13,47%, el segundo más pronunciado comparativamente con el resto del país (solo superado por Sincelejo), ubicándose por encima del promedio nacional; el factor fue inferior al factor de mayo. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló, que el registro del crecimiento medio del rubro de Alimentos y bebidas no alcohólicas fue mucho menos pronunciado con respecto a lo observado en abril (18,65%), aspecto el cual influyó a que IPC total no superara el dato previo, dado su aporte al comportamiento general del indicador.

En consideraciones similares, se observaron retrocesos en siete de las agregaciones, especialmente en la de Prendas de vestir y calzado, cuya variación fue inferior a la prevista en el mes previo. Por el contrario, se visualizó un aumento significativo en el factor del segmento de transporte, en promedio, los precios crecieron en un 16,97% con respecto al dato del mismo periodo del año anterior.

Cuadro 2
Nacional y Cúcuta. Inflación según grupos de gasto
(Variación anual)

Bienes y servicios	jun-23	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	15,66	16,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	11,58	13,43
Prendas de vestir y calzado	7,23	8,58
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8,13	11,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	15,53	17,45
Salud	11,31	10,23
Transporte	17,82	24,29
Información y comunicación	0,32	-0,12
Recreación y cultura	9,23	8,79
Educación	9,92	11,39
Restaurantes y hoteles	18,01	20,08
Bienes y servicios diversos	14,68	14,82
Total	**12,36**	**14,76**

Fuente: DANE; elaboración propia.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[4]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

Análisis de la oferta

En el país y más exactamente en el Departamento de Norte de Santander, existe una amplia gama de Organizaciones Sin Ánimo de Lucro, cuyo objeto social está enmarcado dentro de las labores de la actividad cultural, artística, deportiva, turística y recreativa, siendo estas las idóneas para ejecutar las actividades a contratar, estas son entidades sin ánimo de lucro de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio y cuentan con la experiencia e idoneidad administrativa y técnica para ejecutar el objeto del convenio.

Cumpliendo con una amplia trayectoria y experiencia en la contratación de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, enfocados al desarrollo las actividades culturales, artísticas, deportivas, religiosas, turísticas y recreativas. Dado que el Municipio no cuenta con los recursos humanos ni técnicos para realizar la Prestación de Servicios y la realización de las actividades para el apoyo en la ejecución de los eventos de las características descritas, acordes con la vocación principal del municipio, de sus actividades y de la cadena de servicios, sumándose la dependencia económicamente de la mayor parte de la población Adulta mayor de Silos (Casco Urbano y Rural), respecto de estas actividades; se requiere realizar un proceso competitivo para la escogencia de una ESAL de la región encargada de realizar en específico las actividades para unir esfuerzos de manera mancomunada con la administración municipal para la coordinación en **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , FINANCIEROS, ADMISTRATIVOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION Y PROTECCION AL ADULTO MAYOR**

Por tal motivo se acude a esta figura de acuerdo al Decreto 092 de 2017 que reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias de conformidad con las condiciones expuesta en el presente proceso competitivo como procedimiento establecido para que las entidades públicas puedan aunar esfuerzos con la sociedad civil para la promoción de las manifestaciones actividades culturales, artísticas, deportivas, religiosas, turísticas y recreativas.

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales de Cámaras de Comercio y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en este proyecto de inversión; las entidades citadas presentan como principal actividad económica, suministro y actividades logísticas; a un grupo importante de estas organizaciones se les solicitó cotizar la ficha técnica contenida en este documento.

EMPRESA
FUNDACION AMIGOS POR COLOMBIA - FUNDAMICOL
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA - FUNDACOVI
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL - FUNDESA
FUNDACION AÑOS DORADOS

[4] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

FUNDACION FORTALECIENDO VIDAS
FUNDACION CENTRO CRISTIANO PINOS
CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL INNOVAR
FUNDACION PASOS DE FELICIDAD
FUNDACION CON SENTIDO SOCIAL E INTEGRAL - CONSENTIDOS
FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES
FUNDACION PROTEGER - FUNDAPROTEGER
FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO - UNIMEDES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL SEMBRAR POR LA VIDA
FUNDACION RESPLANDECER PARA VIVIR - FUNSERVI
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DEL N/S
FUNADACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SEMBRANDO PAZ Y SONRISAS
FUNDACION SOCIAL TIEMPOS DE AMOR, PAZ Y ESPERANZA
FUNADACION DE ANCIANOS MARIA INMACULADA - FUNDAMI

Fuente: Cámara de Comercio y Portal de SECOP

Análisis de la demanda

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , FINANCIEROS, ADMISTRATIVOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION Y PROTECCION AL ADULTO MAYOR

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: PROCESO REGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

2. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en el término de CINCO MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.

3- VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

El valor estimado del convenio asciende a la suma de : DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE $ 244.745.872

APORTES DEL MUNICIPIO :

No Certificado	Fecha	Concepto	Valor
0710005	JULIO 10 DE 2024	FORTALECIOMIENTO PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SILOS	235.081.456

APORTES DE LA ESAL: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE $ 10.000.000

2.10.1 Aporte del Municipio . El valor que aporta el ente territorial para esta contratación asciende a la suma de : DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE $ 234.745.872

PRESUPUESTO ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR

COMPONENTES	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	VR UNITARIO	VR TOTAL
1. COMPONENTE: EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	COORDINADOR DEL PROGRAMA	ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA 24 MESES EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ENFOCADOS A POBLACIÓN VULNERABLE. LIDERA LA EJECUTACIÓN DE TODOS LAS ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS.	1	2	3.000.000	6.000.000
	FACILITADORES	BACHILLER CON EXPERIENCIA DE 12 MESES EN PROYECTOS ENFOCADOS A POBLACIÓN VULNERABLE.	2	2	1.800.000	7.200.000
	NUTRICIONISTA	PROFESIONAL CON TARJETA PROFESIONAL EN NUTRICIÓN. EXPERIENCIA MÍNIMA 12 MESES.	1	1	1.800.000	1.800.000
	FISIOTERAPEUTAS	PROFESIONAL CON TARJETA PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA. EXPERIENCIA MÍNIMA 12 MESES EN PROYECTOS ENFOCADOS A POBLACIÓN VULNERABLE.	1	1	1.800.000	1.800.000
	SICOLOGO	PROFESIONAL CON TARJETA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA. EXPERIENCIA MÍNIMA 12 MESES EN PROYECTOS ENFOCADOS A POBLACIÓN VULNERABLE.	1	1	1.800.000	1.800.000

	FORMADOR MANUALIDADES	NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO BACHILLER EXPERIENCIA MÍNIMA EN 12 MESES EN ACTIVIDADES DE MANUALIDADES	1	2	1.800.000	3.600.000
2. COMPONENTE: LOGISTICA PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	**REFRIGERIO**	BEBIDA REFRESCO , SANDWICH DE JAMON, QUESO Y POLLO , VASO , SERVILLETA	2000	1	7.800	15.600.000
	HIDRATACION	BOLSAS PEQ DE AGUA (500)	1000	8	750	6.000.000
	SONIDO	INCLUIDO BOCINAS, AMPLIFICADORES, MICROFONOS, PLANTA,) X 8HORS POR EVENTO * OPERADOR Y AYUDANTE,TRASLADO AL SITIO DEL EVENTO	3	5	2.300.000	34.500.000
	ABRIGO COMO MEDIDA PROTECCION AL FRIO PARA PREVENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	RUANAS, Y/O MANTA CUADRADA HECHA EN LANA 100% VIRGEN, SIN MANGAS Y CON UN ORIFICO EN EL CENTRO ESTAMPADAS LOGO ESCUDO DEL MUNICIPIO	600	1	152.000	91.200.000
	BASTON PARA ADULTOS MAYORES	ENTREGA DE BASTONES. (Bastón Graduable De Altura Ortopédico Metálico Apoyo Caminar) . PARA BRINDAR UNA MAYOR EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD A LA PERSONAS AL CAMINAR	120	1	34.000	4.080.000
3. COMPONENTE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y DE CAPACITACION	**RESMA DE PAPEL**	RESMA PAPEL NATURAL TAMAÑO CARTA DE 72 GR * 500 HOJAS	20	1	19.500	390.000
	CAJA DE LAPICES	CAJA DE LAPICES HB (CAJA *12)	25	1	21.600	540.000
	CAJA DE COLORES	CAJA DE COLORES (CAJA *12)	50	1	21.600	1.080.000
	CAJA DE TEMPERAS	CAJA DE TEMPERAS DE 30 ML * 6 UNIDADES COLORES SURTIDOS	25	1	24.000	600.000
	TIJERAS	TIJERAS PUNTA ROMA TIJERAS PUNTA REDONDA 4.1/2 PULG. MATERIA HOJAS EN ACERO INOXIDABLE	45	1	8.500	382.500
	CRAYOLAS	CRAYOLAS (CAJA +12 UNIDADES)	30	1	7.800	234.000
	ESCARCHA	ESCARCHA (TUBO)	120	1	1.070	128.400
	TELA QUIRURGICA	TELA QUIRURGICA (MTS)	36	1	12.370	445.320
	TELA	TELA (DIFERENTE COLOR) (MTS)	40	1	11.300	452.000
	HILO	HILO (DIFERENTE COLOR)	30	1	10.000	300.000
	AGUJAS DE MANO	AGUJAS DE MANO (PAQUETE)	20	1	4.800	96.000
	BISTURI	BISTURI	20	1	2.670	53.400
	BLOCK DE PAPEL	BLOCK DE PAPEL IRIS	12	1	5.470	65.640
	CINTA REDONDA	COLA DE RATON O CINTA REDONDA (DIFERENTE COLOR) (ROLLOS)	18	1	11.900	214.200
	NAYLON	NAYLON ELSATICO (ROLLO)	5	1	15.000	75.000

	CINTAS DE PAPEL	CINTAS DE PAPEL (ROLLOS)	12	1	5.470	65.640
	MACRAME	MACRAME (DIFERENTE COLOR) (ROLLOS)	25	1	19.830	495.750
	LANA	LANA COLORES VARIADOS PROPORCION : 50GR/100M	10	1	12.850	128.500
	FOAMY	FOAMY EN OCTAVO (PAQUETE X10UNID)LAMINA DE FOAMY X 10UN. COLORES SURTIDOS , MEDIDAS 25CMX35CMX2MM (TAMAÑOOCTAVO)	25	1	12.300	307.500
	SET PINCELES	SET PINCELES PLANOS X 6 UND , NATURAL : TAMAÑO: 2.4.6.8.10 Y 12	25	1	16.700	417.500
	CARTULINA	CARTULINA DE 1/8 X 18 UN (160G) COLORES SURTIDOS	10	1	14.140	141.400
	SILICONA LIQUIDA	SILICONA LIQUIDA DE 250 ML	5	1	2.120	10.600
	PISTOLA DE SILICONA	PISTOLA DE SILICONA DE 20W PARA USARSE CON BARRA DE SILICONA DE 7MM HASTA 7,5 MM	5	1	17.350	86.750
	BARRAS DE SILICONA	BARRAS DE SILICONA	50	1	2.120	106.000
	TAJA LAPIZ	TAJALAPIZ CON DEPOSITO (CUCHILLA DE ACERO,CAJA DE DEPOSITO DE RESIDUOS, EN BLISTER)	10	1	3.900	39.000
	PAPEL SILUETA	PAPEL SILUETA X 20 UNIDADES (SOLORES SURTIDOS), (23,5 X 33,5 CM)	15	1	7.450	111.750
	PAPEL CREPE	PAPEL CREPE DE 32 G X10 GR ROLLOS DE 50 CM X 2M (COLORES SURTIDOS)	3	1	32.290	96.870
	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT DE 45.5 CM X 230 K DE 60 GRS	1	1	55.600	55.600
	PLASTILINA	PLASTILINA LARGA X 12 UND COLORES SURTIDOS	12	1	9.580	114.960
	PEGANTE	PEGANTE COLBON 225 GRAMOS ,LAVABLE	6	1	11.340	68.040
	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA DE ENMASCARAR BEIGE MULTIUSOS DIMENSIONES 18MM X 37M	10	1	5.400	54.000
	CINTA DE PROPIPOPILENO	CINTA DE POLIPROPILENO LONGITUD : 100 MTS ANCHO 48MM	3	1	14.580	43.740
4. COMPONENTE: OTROS DE ATENCION	**PAPELERIA**	INSUMOS DE PAPELERÍA FOTOCOPIADO PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZATIVO, CORRESPONDE A LA HISTORIA DE CADA ADULTO MAYOR EN SUS COMPONENTES NUTRICIÓN FISIOTERAPEUTA Y PSICOSOCIAL.(RESMAS DE BLOCK TAMAÑO CARTA Y LAPICEROS).			3.500.000	3.500.000
	IDENTIFICACION	CARNET: (CARNET PARA CADA UNO DE LOS ABUELOS CARACTERIZADOS (600)), elaborado en papel opalina o kimberly, con foto a color, que contenga los datos de la persona, nombres, apellidos, numero de cedula, domicilio y telefono si lo tiene, platificado.	1	600	9.000	5.400.000
	PLAN EXEQUIAL	PLAN EXEQUIAL	1	205	32.000	6.560.000
		COSTO SUBTOTAL CON IVA				196.440.060
		COSTO INDIRECTO 19.5% DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS				38.305.812
				TOTAL		**234.745.872**

Aportes de la Esal: La entidad sin ánimo de lucro deberá realizar un aporte en dinero, para la ejecución del proyecto, aporte que, durante el cumplimiento del convenio, debe ser sustentado en informes de acuerdo a la forma de realizar los desembolsos establecidos y la clase de aporte. Dicho aporte no podrá ser inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE $10.000.000.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro oferentes deben tener en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos pues el incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés.

Al finalizar el convenio, el cooperante deberá presentar informe de ejecución de los recursos ofertados como aportes suyos.

FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE.

La administración Municipal desembolsará su aporte de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso, equivalente al cuarenta por ciento (30%) de su aporte total, luego de que secumplan los siguientes requisitos:

- Que se haya aprobado la garantía de cumplimiento del convenio,
- Que se haya firmado el acta de inicio,
- Que se haya aprobado un plan de inversión del primer desembolso del Municipio.
- Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar,
- Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos del Municipio.

b) Cinco (05) desembolsos mensuales o fracción del mes, equivalentes al diez por ciento (10%) delvalor del aporte total del Municipio, luego de cumplir los siguientes requisitos:

- Que la ESAL cooperante presente un informe de ejecución que corresponden a las actividades de cada desembolso y de sus propios aportes en caso de que los haya hecho, con soporte fotográfico y/o fílmico, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.
- Que el Supervisor emita el certificado de cumplimiento a satisfacción de las actividades previstas en cada informe.
- Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar,
- Que se haya aprobado un plan de inversión de cada desembolso.
- Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros del Municipio.

Para efectos de levantar el acta de terminación y cumplimiento a satisfacción del Convenio, y posteriormente el acta de liquidación del mismo, es necesario:

- Que la ESAL cooperante presente un informe de ejecución de las actividades previstas en el plan de inversión del desembolso final y de sus propios aportes en caso de que los haya hecho, con soporte fotográfico y/o fílmico, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.
- Que el Supervisor emita el certificado de cumplimiento a satisfacción de las actividades previstas en el plan de inversión del desembolso final.

- Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscalsi a ello hubiere lugar.

IV. Entorno Internacional [5] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio).

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

planeación nacional).

- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SILOS, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad la **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , FINANCIEROS, ADMISTRATIVOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION Y PROTECCION AL ADULTO MAYOR**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de que si hay interés de su parte de sirva presentar su ofrecimiento bajo los siguientes parámetros:

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto y de cada una de las obligaciones, el contratista se obliga a ejecutarlo de conformidad con los aspectos técnicos y fichas del proceso, además de las consideraciones contractuales que se planteen debe cumplir con lo siguiente:

-Calidad: Garantizando los bienes y servicios de primera calidad.
-Disponibilidad: Asegurando que se cumplan con los términos establecidos en el cronograma del proceso
-Costo: acordes a los precios de mercado de nuestra localidad
-Financiación: Asegurar que cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales dada las condiciones de pago y de flujo de recurso
-Entregar cada uno de los elementos, bienes y servicios objeto del presente contrato a cada uno de los adultos mayores beneficiados con el programa.

FOCALIZACIÓN POBLACIONAL

El Municipio brindará atención a adultos mayores en condición de vulnerabilidad, los cuales fueron caracterizados y priorizados como parte del proceso que se desarrolló a través de la Secretaria General y de Gobierno. No obstante, es conveniente aclarar que la citada focalización fue realizada en la vigencia 2024, además, que por condiciones psicosociales esta población varía de acuerdo a diferentes factores: como dependencias, estilos de vida, por incumplimiento de normas, convivencia y fallecimiento. (Adjuntamos una muestra del tipo de población objeto, con la cual se ha venido desarrollando el programa), por lo anterior, se debe de realizar un censo a la población beneficiada periódicamente, con de determinar su atención.

Obligaciones de la ESAL:

Obligaciones Generales: 1. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. **2.** Coordinar con el Municipio el desarrollo del objeto del convenio desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros entre otros.Abstenerse de divulgar, total o parcialmente, la información entregada por el Municipio o a la cual accede por la ejecución del Convenio, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier persona o entidad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Municipio, con el fin de que éste pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. **4.** Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico y administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. **5.** Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. **6.** Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. **7.** Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. **8.** Presentar al Municipio informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio y la ejecución financiera del mismo. **9.** Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **10.** Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. **11.** Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentarel informe final de ejecución del convenio al Supervisor de este. **12.** Asumir la organización general delas actividades programadas. **13.** Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. **14.** Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. **15.** Presentar informes técnicos antes de cada desembolso.

Obligaciones Especificas: 1. Garantizar el desarrollo de las actividades establecidas para el fortalecimiento en el marco de la celebración del presente convenio. **2.** Brindar Aprendizajes, desarrollos, competencias y habilidades socioemocionales a fortalecer en adultos mayores. **3.** Disponer de los recursos para la entrega de alimento a los adultos mayores priorizados en el presente documento.4- Velar por la debida ejecución del convenio. **5.** Organizar la información documental física y digital dela ejecución del convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera. **6.** Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. Presentar informe de resultados e impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **7.** Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del convenio. En caso de contratar personal soportar la afiliación y pago de la seguridad social conforme a las estipulaciones legales. **8.** Las demás que se pacten de acuerdo al objeto del convenio.

Obligaciones del Municipio:

1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimento de sus actividades. **3.** Realizar la supervisión del convenio.

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo al código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar debe estar Codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO	80 11 16
NOMBRE	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
CÓDIGO	93 14 15
NOMBRE	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
CÓDIGO	93 14 16
NOMBRE	POBLACION
CÓDIGO	93 14 20
NOMBRE	DESARROLLO COMUNITARIO
CÓDIGO	93 14 21
NOMBRE	SERVICIOS DE COOPERACION

ENTORNO INTERNACIONAL

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.028.247.507 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.131.072.257 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**
Peru	Bienes y servicios $488.417.566 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**		
México	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de Construcción* $12.001.460 **USD**	No Aplica	Bienes y Servicios* $461.594 **USD** Servicios de construcción* $14.771.718 **USD**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Elaboración propia.

*Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN.

A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida

que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4. - El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

La siguiente tabla presenta un resumen de los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[1]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia – Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[2]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder

al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú, y no hay ningún compromiso en materia de bienes o mercancías.

El cuadro a continuación resume el análisis efectuado.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífica	Chile	Sí	NO	No	No
	México	No	N/A	No	No
	Perú	Sí	NO	No	No
Canadá		No	N/A	No	No
Chile		Sí	NO	No	No
Corea		No	N/A	No	No
Costa Rica		Sí	NO	No	No
Estados AELC		Sí	NO	No	No
Estados Unidos		No	N/A	No	No
México		No	N/A	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	N/A	No	No
	Guatemala	Sí	SI	No	Si
	Honduras	No	N/A	No	No
Unión Europea		Sí	NO	No	No
Comunidad Andina		**Sí**	**SI**	**No**	Si

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente. Elaboración propia

Colombia Compra Eficiente ha indicado con cuales países hay vigencia de acuerdos comerciales para contratos de obra pública celebrados por las Entidades Estatales del orden departamental, están obligados por los acuerdos comerciales con Chile, Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VIII. Análisis estadístico y financiero

INDICADORES DE EFICACIA Y DE EFICIENCIA

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Indicadores de eficiencia de la ESAL se solicitará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad sección IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL literal E. Por lo que el municipio verificará estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir.

1. La entidad sin ánimo de lucro interesada en el proceso deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, mediante el cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- le haya calificado como Régimen Tributario Especial.
2. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023

Resultado: Valor positivo

Nota:
1. El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
2. Para la verificación del indicador de eficiencia la entidad Sin Ánimo de Lucro se efectuará con la información contenida en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022., 2023

Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos:

- ✓ Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022. , 2023
- ✓ Notas a los Estados Financieros 2020, 2021 o 2022, 2023
- ✓ Rut Actualizado.

✓ Cedula y Tarjeta profesional de Contador público o Revisor Fiscal (si aplica)

INDICADORES DE EFICACIA DE LA ORGANIZACION

La Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023
Total, de contribuciones del sector privado en el año 2023

Resultado: Valor positivo

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

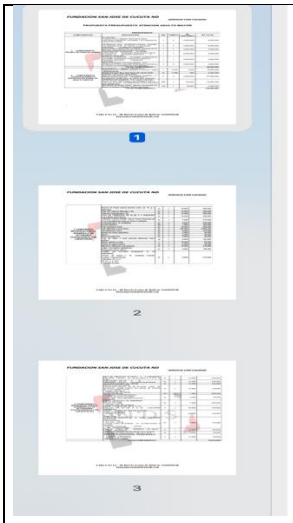
El Municipio, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, se basó en la consulta de precios para Prestación de atención y protección integral al adulto mayor, donde se incluye Alimentación, en el cual se incluye desayuno, almuerzo, cena y dos (2) refrigerios; Recurso humano el cual brinde orientación psicosocial, atención primaria en salud en la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera; Capacitación en actividades productivas, desarrollo de actividades deportivas, culturales y de recreación; Suministro de dotación de elementos de vestuario básico; Entrega de kit de aseo e higiene, entre otros servicios, las cuales se encuentran descritos en la parte técnica de este documento.

Esto se fundamentó en la recepción de cotizaciones de empresas registradas en SECOP II, y que de manera potencial pueden satisfacer la necesidad descrita anteriormente; siempre en conformidad con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado, se solicitó la cotización a empresas con personería natural o jurídica, en las que sus precios unitarios y globales, contribuyeron a orientar el establecimiento del presupuesto por parte de la entidad. El procedimiento utilizado corresponde al promedio de Dos cotizaciones[6] que respondieron técnicamente a los ítems requeridos, dada la disparidad económica en las cuantías de las ofertas recepcionadas**:**

COTIZACION 1: FUNDACION SAN JOSE DE CUCUTA

[6] El detalle de las dos cotizaciones se encuentra como anexo en este documento.



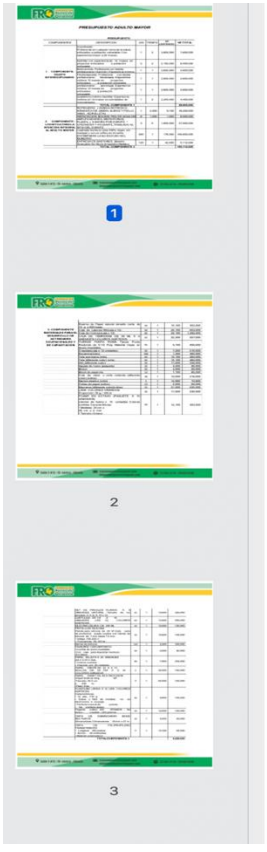
FUNDACION SAN JOSE DE CUCUTA ND

SERVICIO CON CALIDAD

PROPUESTA PRESUPUESTO ATENCION ADULTO MAYOR

PRESUPUESTO					
COMPONENTES	DESCRIPCION	UNI	TIEMPO	VR UNITRARIO	VR TOTAL
1. COMPONENTE: EQUIPO INTERDICIPLINARIO	Coordinador Profesional en cualquier rama de la salud, enfocados a población vulnerable. Con experiencia mayor a 24 meses,	1	2	3,000,000	6,000,000
	Facilitadores: nivel academico minimo bachiller con experiencia de 12 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	2	2	2,000,000	8,000,000
	Nutricionista: Profesional con tarjeta profesional en Nutrición. Experiencia mínima 12 meses.	1	1	2,500,000	2,500,000
	Fisioterapeutas: Profesional con tarjeta profesional en fisioterapia. Experiencia mínima 12 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	1	2,500,000	2,500,000
	Psicólogo; Profesional con tarjeta profesional en psicología. Experiencia mínima 12 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	1	2,500,000	2,500,000
	Apoyo a la gestion con manualidades nivel académico mínimo bachiller Experiencia mínima en 12 meses en actividades de manualidades	1	2	2,500,000	5,000,000
	TOTAL COMPONENTE 1				**26,500,000**
2. COMPONENTE: LOGISTICA PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	REFRIGERIO: (BEBIDA REFRESCO , SANDWICH DE JAMON, QUESO Y POLLO , VASO SERVILLETA)	1	2,000	7,000	14,000,000
	HIDRATACION: BOLSAS PEQ DE AGUA (500)	8	1,000	800	6,400,000
	SONIDO (INCLUIDO BOCINAS, AMPLIFICADORES, MICROFONOS, PLANTA,) X 8HORS POR EVENTO * OPERADOR Y AYUDANTE,TRASLADO AL SITIO DEL EVENTO	3	5	2,500,000	37,500,000
	ENTREGA DE RUANAS, YO manta cuadrada hecha en lana 100% virgen, sin mangas y con un orifico en el centro ESTAMPADAS LOGO ESCUDO DEL MUNICIPIO	600	1	130,000	78,000,000
	ENTREGA DE BASTONES. (Bastón Graduable De Altura Ortopédico Metálico Apoyo Caminar)	120	1	28,000	3,360,000
	TOTAL COMPONENTE 2				**139,260,000**

COTIZACION 2 FUNDACION RAICES DEL ORIENTE



FUNDACIÓN Raíces del Oriente

PRESUPUESTO ADULTO MAYOR

PRESUPUESTO					
COMPONENTES	DESCRIPCION	UNI	TIEMPO	VR UNITRARIO	VR TOTAL
1. COMPONENTE: EQUIPO INTERDICIPLINARIO	Coordinador Profesional en cualquier rama de la salud, enfocados a población vulnerable. Con experiencia mayor a 24 meses,	1	2	3,800,000	7,600,000
	bachiller con experiencia de 12 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	2	2	2,100,000	8,400,000
	Nutricionista: Profesional con tarjeta profesional en Nutrición. Experiencia mínima	1	1	2,800,000	2,800,000
	Fisioterapeutas: Profesional con tarjeta profesional en fisioterapia. Experiencia mínima 12 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	1	2,800,000	2,800,000
	profesional en psicología. Experiencia mínima 12 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	1	2,800,000	2,800,000
	académico mínimo bachiller Experiencia mínima en 12 meses en actividades de manualidades	1	2	2,200,000	4,400,000
	TOTAL COMPONENTE 1				**28,800,000**
2. COMPONENTE: LOGISTICA PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	REFRIGERIO: (BEBIDA REFRESCO , SANDWICH DE JAMON, QUESO Y POLLO , VASO , SERVILLETA)	1	2,000	9,100	18,200,000
	HIDRATACION: BOLSAS PEQ DE AGUA (50(	8	1,000	1,000	8,000,000
	AMPLIFICADORES, MICROFONOS, PLANTA,) X 8HORS POR EVENTO * OPERADOR Y AYUDANTE,TRASLADO AL SITIO DEL EVENTO	3	5	1,800,000	27,000,000
	cuadrada hecha en lana 100% virgen, sin mangas y con un orifico en el centro ESTAMPADAS LOGO ESCUDO DEL MUNICIPIO	600	1	178,000	106,800,000
	ENTREGA DE BASTONES. (Bastón Graduable De Altura Ortopédico Metálico	120	1	42,600	5,112,000

COTIZACION 3 FUNDACION PASOS DE LA FELICIDAD



1



2



3

Fundación Pasos De Felicidad

NIT. 900.697.583-8

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO					
COMPONENTES	**DESCRIPCION**	**UNI**	**TIEMPO**	**VR UNITRARIO**	**VR TOTAL**
1. COMPONENTE: EQUIPO INTERDICIPLINARIO	Coordinador Profesional en cualquier rama de la salud, enfocados a población vulnerable. Con experiencia mayor a 24 meses,	1	2	3,000,000	6,000,000
	Facilitadores: nivel academico minimo bachiller con experiencia de 12 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	2	2	1,800,000	7,200,000
	Nutricionista: Profesional con tarjeta profesional en Nutrición. Experiencia mínima 12 meses.	1	1	2,000,000	2,000,000
	profesional en fisioterapia. Experiencia mínima 12 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	1	2,000,000	2,000,000
	Psicólogo; Profesional con tarjeta profesional en psicología. Experiencia mínima 12 meses en proyectos enfocados a población vulnerable.	1	1	2,000,000	2,000,000
	Apoyo a la gestion con manualiddes nivel académico mínimo bachiller Experiencia mínima en 12 meses en actividades de manualidades	1	2	1,800,000	3,600,000
	TOTAL COMPONENTE 1				**22,800,000**

PROVEEDOR	VALOR COTIZACION	VALOR TOTAL
FUNDACION SAN JOSE DE CUCUTA	232.139.682	232.139.682
FUNDACION RAICES DEL ORIENTE	259.361.871	259.361.871
FUNDACION PASOS DE LA FELICIDAD	234.507.182	234.507.182
	VALOR PROMEDIO	242.002.911,66

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado, se solicitó Pre-cotización a ESAL con personería natural o jurídica que prestan este tipo de servicios, en el cual, sus precios unitarios y globales, contribuyeron a orientar el establecimiento del presupuesto por parte de la entidad. El procedimiento utilizado corresponde al valor de la cotización que se ajustó de mejor manera al apartado técnico en los ítems requeridos y que, a su vez, se ajusta y presupuestalmente a los requerimientos de la entidad, que para todo caso se presentan a continuación.

TABLA PRECIO AJUSTADOS A EL MERCADO

La siguiente estructura propuesta por la Entidad Territorial se encuentra sujeta a las modificaciones pertinentes que estime el proponente, por lo que podrán hacer los ajustes pertinentes manteniendo el valor total de los ítems señalados anteriormente.

El valor del presupuesto oficial estimado para la presente convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE $ 244.745.872 aporte del MUNICIPIO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE $ 234.745.872 aporte de la ESAL DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE$ 10.000.000 cifra la cual incluye IVA, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley. Los impuestos y erogaciones que haya lugar en el desarrollo del presente proceso de contratación, con cargo al futuro proveedor (aplican o no según su constitución jurídica y eco, se describen a continuación.

Descuentos en compras públicas de bienes y servicios	
Persona natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos por impuestos	
RETENCION FUENTE	2,50% -3,50%
RETEIVA	(15% DEL VALOR DE IVA) – Si aplica
RETEICA	4,8(X1000) – Si aplica
Estampillas que se descuentan	
PROHOSPITAL	2%
PROCULTURA	1%
PROANCIANO	2%
PRODEPORTE	2%
PRODESARROLLO	1%

VIII. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

					objeto contractual	
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AQUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y proyecto de inversión	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo

											ta					
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, a la adquisición de los bienes contenidos en la ficha técnica. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de cumplimiento. Póliza de seriedad de la oferta.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes tecnológicos a adquirir durante el desarrollo del contrato. Incumplimiento en el pago de salarios del personal capacitador de equipos de confección textil y de calzado.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato. Exigencia de las pólizas de La maquinaria y equipos adquiridos. Exigencia con las pólizas de calidad de los bienes suministrados. Exigencia de póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	1	1	2	Bajo

Por lo anterior, se demuestra los posibles riesgos derivados del equilibrio económico del contrato donde se desarrollará, diseñará y se ejecutaran políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Entre los RIESGOS están los Previsibles como lo son los de Variación de cantidades, Variación de precios, Modificación de especificaciones técnicas, Calidad de los materiales, Equipo utilizado, Proceso de mantenimiento, Programa de trabajo, Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas, Incumplimiento de obligaciones laborales, Financiero, Hurto y vandalismo, Condiciones climáticas adversas, Accidentes de trabajo y Falta de coordinación interinstitucional. Y los Riesgos Imprevisibles como problemas en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual, Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato, Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad, Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente convenio, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

FARLEY LUCIA JAIMES RAMIREZ
Secretaria General y de Gobierno

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	FARLEY LUCIA JAIMES RAMIREZ	SECRETARIA GENERAL	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			